

BASES
BECAS SOÑADORES
2010-11



Unidos por un sueño,
un Mundo Mejor.



Si sueñas... Loterías



Loterías del Estado





Unidos por un sueño, **un Mundo Mejor.**

Dos entidades centenarias, Loterías del Estado y National Geographic Channel, que comparten su interés por la conservación de nuestro entorno natural, unen sus fuerzas para animar a los jóvenes universitarios a poner en marcha iniciativas directamente relacionadas con la defensa de la fauna, la flora o la biodiversidad, con la conservación de los espacios naturales y ecosistemas.

Para cumplir su sueño. Y el nuestro.

La buena salud del planeta representa hoy
un desafío para toda la humanidad.

La conservación y recuperación de nuestro medio ambiente es un objetivo fundamental para el bienestar de las generaciones presentes y, sin duda, de las futuras.

Una oportunidad de futuro para ti
y para el planeta



Presentación y objetivo:

El propósito de las **"Becas Soñadores"**, promovidas por Loterías del Estado y National Geographic Channel, es apoyar iniciativas de jóvenes interesados y comprometidos con la conservación de la naturaleza en España. Se valorarán particularmente aquellos proyectos que muestren la relación entre la conservación y el bienestar humano.



Las **"Becas Soñadores"** se plantean como reconocimiento y apoyo a la excelencia y la iniciativa de jóvenes universitarios capaces de generar propuestas y proyectos innovadores en torno a la conservación y la sostenibilidad, y que además se plasme en acciones ejecutables en el ámbito de la biodiversidad, el patrimonio natural y sus relaciones con el bienestar y el desarrollo social.

Las **"Becas Soñadores"** podrán aplicarse al desarrollo de proyectos de investigación, diagnóstico, análisis e intervención en el medio natural y social presentados por jóvenes universitarios y avalados por entidades con capacidad de ejecución (entidades con personalidad jurídica).





BASES **BECAS SOÑADORES**

2010-11

Destinatarios y dotación:

Las “**Becas Soñadores**” están dirigidas a estudiantes universitarios, en cualquier modalidad de las ciencias naturales o las ciencias sociales, que en el periodo académico 2010-2011 cursen el último curso de licenciatura, grado o plan de estudios equivalente, o bien estén matriculados en cursos de posgrado o máster o en programas de doctorado.

Las propuestas deben ir avaladas por alguna entidad con personalidad jurídica (asociaciones, fundaciones, centros de investigación, departamentos universitarios, áreas protegidas) que acredite su capacidad para la ejecución del proyecto si fuera seleccionado.

Las “**Becas Soñadores**” para el desarrollo de los proyectos tendrán la siguiente dotación económica:

1^{er} Finalista: 100.000 €

(20.000 € para el estudio y la formación y 80.000 € para la ejecución del proyecto)

2^o Finalista: 75.000 €

(15.000 € para el estudio y la formación y 60.000 € para la ejecución del proyecto)

3^{er} Finalista: 50.000 €

(10.000 € para el estudio y la formación y 40.000 € para la ejecución del proyecto)

Asimismo, se hará entrega de un diploma y un reconocimiento artístico.

Requisitos de los solicitantes:

Podrán presentarse, a título individual o en equipo de máximo 4 personas, estudiantes universitarios menores de 30 años que acrediten estar cursando, en el periodo académico

2010-2011 y en un centro universitario radicado en el territorio español, el último curso de licenciatura, grado o plan de estudios equivalente, o bien cursos de posgrado o máster o programas de doctorado. Los solicitantes deberán hacer constar que, en su condición de estudiantes, se encuentran cubiertos por un seguro escolar.

Los solicitantes presentarán una propuesta de proyecto, intervención, estudio, investigación, trabajo de fin de carrera, trabajo de fin de máster, memoria de DEA o tesis doctoral, cuya realización concluya en un plazo máximo de 10 meses desde el fallo del jurado, y que esté directamente relacionada con la defensa de la fauna, la flora o la biodiversidad, con la conservación de los espacios naturales y ecosistemas o con el fomento de la sostenibilidad, en especial en relación de estas cuestiones con el desarrollo social y el bienestar humano. La ejecución del proyecto deberá completarse en un periodo total no superior a 10 meses tras la concesión de la beca.

Las entidades que avalen el proyecto deben acreditar estar formalmente constituidas en el momento de la solicitud. En caso de que el proyecto se ejecute en un espacio natural protegido, deberá contar además con el aval de la administración correspondiente.

Criterios de valoración:

Se valorarán las propuestas atendiendo a su originalidad, creatividad o carácter innovador y su capacidad para promover o canalizar la aplicación del conocimiento científico y las capacidades humanas a la resolución de problemas ambientales y sociales relacionados con la biodiversidad, los espacios naturales y la sostenibilidad. Con carácter general, y como indicadores de su calidad, se valorará en las propuestas su pertinencia, su relevancia, su coherencia y su viabilidad en relación con los planteamientos propios de las **"Becas Soñadores"**, expuestos en esta convocatoria.





BASES **BECAS SOÑADORES**

2010-11

Además, se tendrán en cuenta:

La calidad científica de la propuesta y coherencia con su formación y objetivos profesionales. Se valorará así mismo el currículum del solicitante y el prestigio tanto de los centros y equipos a los cuales esté vinculado como estudiante como de las entidades implicadas en la realización de la propuesta.

La calidad técnica de la propuesta y alcance estimable de su incidencia ambiental y social, así como el ajuste presupuestario para la ejecución técnica del proyecto.

Presentación de solicitudes:

Los candidatos interesados en participar en las “**Becas Soñadores**”, pueden obtener estas bases, así como el formulario de inscripción en www.becasoñadores.es

Todas las consultas acerca de las “**Becas Soñadores**”, podrán formularse a través del correo electrónico:

info@becasoñadores.es

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de documento acreditativo de su condición de estudiante, de acuerdo a lo indicado más arriba.
- Declaración de estar cubierto, en su condición de estudiante, por un seguro escolar.
- Carta de motivación de una página en la que el solicitante se presente brevemente y argumente el interés de su propuesta.

- Currículum vitae de no más de 3 páginas.
- Carta de presentación de un profesor o investigador que actúe como director, supervisor u orientador de la propuesta.
- Memoria de la propuesta de no más de 10 páginas con los siguientes contenidos:
 - a) título, b) presentación, justificación y objetivos, c) metodología y cronograma, d) resultados previstos, e) presupuesto previsto (el necesario para el completo desarrollo de la propuesta, incluida la ejecución por parte de la entidad que avale el proyecto), f) otras consideraciones que, en su caso, se quieran hacer constar.

Si se precisa hacer constar información complementaria puede hacerse, en páginas adicionales, en forma de anexo a la memoria.

Los solicitantes deben incluir además la siguiente información de las entidades que avalen la propuesta:

- Carta de motivación de una página en la que la entidad solicitante se presente brevemente y argumente el interés de su propuesta.
- Fotocopia de documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante. Fotocopia de documento que acredite como tal al representante legal de la entidad solicitante.
- El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto desde el día 8 de octubre de 2010 hasta las 14:00 horas del 21 de marzo del 2011.





BASES **BECAS SOÑADORES**

2010-11

Las solicitudes podrán remitirse por correo certificado o ser entregadas en mano, en días laborables de 9:00 a 19:00 horas, en la siguiente dirección:

Tactics Europe. Paseo de la Infanta Isabel, N° 7 -28014-MADRID, indicando: "**Becas Soñadores**".

Las solicitudes se presentarán en papel y se acompañarán de una copia informática en formato Word o PDF grabada en un CD de los siguientes documentos: currículum vitae y la memoria de la propuesta.

Proceso de valoración de las solicitudes y concesión de las becas y ayudas:

1. La organización designará una comisión técnica de evaluación que estará formada por docentes del ámbito universitario y expertos en el área que corresponda, así como entidades especializadas en la valoración y viabilidad de los proyectos presentados.
2. Se evaluarán las candidaturas de acuerdo con los criterios antes indicados y elevará una propuesta razonada de los finalistas a un jurado, junto con una relación completa de todos los proyectos recibidos y su correspondiente evaluación.
3. El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la conservación de la naturaleza y la sostenibilidad, así como representantes de los organismos promotores de la iniciativa, Loterías del Estado y National Geographic Channel.
4. El jurado seleccionará las tres propuestas ganadoras de las "**Becas Soñadores**". Su fallo será inapelable.

5. El fallo del jurado será publicado en la web www.becasoñadores.es y se dará a conocer el 5 de mayo de 2011 mediante un acto público, al que se dará difusión a través de los medios de comunicación. Se invitará a asistir al mismo a los beneficiarios de las becas y ayudas, cuya no comparecencia podrá motivar la pérdida de la beca o ayuda.

No se valorarán las solicitudes que por su contenido o forma no se ajusten a lo indicado en las presentes bases.

Los solicitantes deberán responder de la autoría de las propuestas presentadas, asumiendo las responsabilidades que procedan si, en su elaboración, se hubiesen vulnerado los derechos de propiedad intelectual de terceros.

La organización garantiza la confidencialidad de la documentación aportada.

Ejecución y gestión de las becas y ayudas:

1. Los beneficiarios de las becas deberán finalizar los estudios y proyectos propuestos en un plazo no superior a 10 meses después del fallo del jurado.
2. La dotación de las becas de formación se hará efectiva a los beneficiarios en tres pagos:
 - a) un pago inicial, en un plazo no superior a un mes tras el fallo del jurado, equivalente al 30% de la cuantía total.
 - b) un pago intermedio, equivalente al 30% de la cuantía total, en un plazo no superior a 3 meses tras el primer pago y previa presentación por el beneficiario de un informe intermedio de resultados con una extensión de entre 10 y 20 páginas.



BASES **BECAS SOÑADORES**

2010-11



c) un pago final correspondiente al 40% restante, una vez se acredite mediante la presentación del correspondiente informe final, de extensión libre, la completa realización del estudio o proyecto. Los pagos estarán sujetos a las retenciones que marque la ley.

En el caso de que la concesión de las becas sea a un grupo de universitarios, el pago de la dotación de las becas de formación, se realizará de la misma manera anteriormente descrita, recibiendo cada uno de los beneficiarios/componentes del grupo, la parte correspondiente del importe de la beca concedida.

3. Las entidades que ejecuten el proyecto recibirán la cuantía correspondiente en dos pagos, uno al inicio de la ejecución correspondiente al 50% y el resto cuando se acredite la finalización.

Otras condiciones:

Los solicitantes que resulten beneficiarios de las "**Becas Soñadores**" prestan su consentimiento a la organización para que aparezcan sus nombres, currículums y proyectos presentados, así como imágenes del acto del fallo del jurado y entrega de las becas, tanto en la web www.becasoñadores.es como en memorias de la organización y otras acciones de difusión en medios de comunicación.

El hecho de concurrir a la I edición de las "**Becas Soñadores**", supone la aceptación de sus bases.

La presentación de solicitud de participación supone la aceptación y cumplimiento sin reserva ni excepción de las bases y condiciones de la convocatoria de las "**Becas Soñadores**".

COMITÉ TÉCNICO

- **Carlos Montes del Olmo**, Catedrático de Ecología de la Universidad Autónoma de Madrid (Presidente de la Fundación F.G.Bernáldez).
- **José Manuel de Miguel**, Profesor titular de Ecología de la Universidad Complutense de Madrid.
- **Hermelindo Castro Nogueira**, Profesor titular de Ecología de la Universidad de Almería (Presidente de EUROPARC-España).
- **Carles Castell Puig**, Jefe de Área de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona (Secretario de EUROPARC-España).
- **Santos Casado de Otaola**, Profesor asociado de Ecología de la UAM y coordinador del área de formación de la Fundación F.G.Bernáldez.
- **Marta Múgica de la Guerra**, Directora de la Fundación F.G.Bernáldez.
- **José Antonio Atauri Mezquida**, Responsable de Proyectos de Conservación de la Oficina Técnica de EUROPARC-España.



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES

Infórmate en:

www.becasoñadores.es

El plazo de entrega de proyectos termina el día 21 de marzo de 2011.





www.becasoñadores.es



Si sueñas... Loterías



Loterías del Estado

